

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SECCION SEGUNDA**



*Bogotá D. C., seis (6) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)*

PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE:	11001-33-35-013-2019-00423
DEMANDANTE:	ROCÍO ALEJANDRA ECHEVARRÍA BOBADILLA
DEMANDADO:	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTROS
ASUNTO:	AVOCA CONOCIMIENTO Y CITA AUDIENCIA INICIAL

*Revisada la presente demandada de nulidad y restablecimiento del derecho proveniente del Juzgado Primero Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, el despacho encuentra, por una parte, que es competente para tramitar la misma, y por otra, que ya se encuentra vencido el término de traslado de la demandada concedido a las personas vinculadas, por lo que se dispone:*

**1. AVOCAR** el conocimiento de la presente demanda.

**2.- CONVOCAR** las partes, apoderados y al Ministerio Público para que comparezcan a la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el **miércoles 19 de febrero de 2020 a las 9:30 de la mañana**, la cual se llevara a cabo en la sala de audiencias que se designe para tal fin, o en su defecto, en las instalaciones de este juzgado.

**3.- PREVENIR** a las partes para que comparezcan a la citada audiencia inicial, o de lo contrario, en caso de inasistencia injustificada, se procederá a dar aplicación a la sanción establecida en el numeral 4 del referido artículo 180 ibidem.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;**

  
**YANIRA PERDOMO OSUNA**  
Jueza.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA
Por anotación en el estado electrónico No. <u>96</u> de fecha <u>9/12/19</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
La Secretaria,  11001-33-35-013-2019-00423